

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2022-00670-00

Devuélvase la presente demanda a la Oficina Judicial de Reparto, para que se dé cumplimiento a lo ordenado por la Juez Cuarta Civil Municipal de Bogotá, en auto de fecha 17 de mayo de 2022, al advertirse, que se indicó en la nueva acta de reparto, nuevamente de manera errada el grupo respectivo del proceso de la referencia, “Despachos Comisorios” siendo este grupo incorrecto según la Juez 4 Civil Municipal de Bogotá.

Así las cosas, la Oficina Judicial de Reparto, deberá dar cumplimiento a la directriz emanada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá, en cuanto que, el proceso de la referencia “debe ser ineludiblemente sometido nuevamente a reparto entre todos los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, en el Grupo que Corresponde.”

**Secretaría devuélvase el presente asunto a Reparto para que cumpla la orden del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

**Notifíquese,**

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy **8 de julio de 2022** a la hora de las 8:00  
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

J T